

BASES DE POSTULACIÓN “FESTIVAL FOLCLÓRICO DE LA VENDIMIA MOLINA 2024”

La Ilustre Municipalidad de Molina a través de la Dirección de Desarrollo Económico Local y La Corporación de Turismo con el objetivo de promover las tradiciones y valores que conforman la identidad, cultural y turística de nuestra comuna tiene el agrado de invitar a los emprendedores a participar del “FESTIVAL FOLCLÓRICO DE LA VENDIMIA MOLINA” en su versión 2024, la que se desarrollará en el estadio de la Ciudad de Molina los días 08, 09 y 10 de marzo.

CATEGORIAS DE POSTULACIÓN:

Los emprendedores que deseen participar de esta convocatoria deberán ajustarse a las siguientes categorías:

- ARTESANOS Y ALIMENTOS ENVASADOS
- BAZAR Y PAQUETERIA
- FOODTRUCK
- GASTRONOMIA SIN ALCOHOL
- GASTRONOMIA CON ALCOHOL
- CERVEZAS ARTESANALES
- JUEGOS RECREATIVOS

LA POSTULACIÓN

La postulación deberá realizarse de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1.- Las postulaciones se recibirán desde el **10 de ENERO al 02 de FEBRERO de 2024**, período durante el que los interesados podrán descargar las Bases de la convocatoria desde el sitio web de la Municipalidad de Molina (www.molina.cl) y se recibirán únicamente vía correo electrónico a casadelemprendedormolina@gmail.com debiendo contener todos los documentos en un solo archivo Word o PDF (ficha, fotos, certificados y otros antecedentes) **NO SE RECIBIRÁN FICHAS FUERA DEL PLAZO ESTIPULADO.**

2.- En la ficha de postulación, cada expositor deberá definir y declarar los productos a comercializar; oferta que será determinante en la postulación y cuyo cumplimiento se supervisará durante el funcionamiento de la muestra.



- 3.- Deberán obligatoriamente presentar una muestra fotográfica de sus productos y/o foto de stand en la participación en otras ferias, además deberá adjuntar Resolución Sanitaria en caso de que lo amerite, todo ello, al momento de enviar vía correo electrónico, la ficha de postulación. (2 A 4 FOTOGRAFÍAS MÁXIMO).
- 4.- Los postulantes, deberán firmar una declaración jurada simple, donde se indique haber leído y estar en conocimiento de las presentes bases.
- 5.- La comisión organizadora tendrá la facultad de invitar directamente a, quienes considere como exponentes representativos o destacados en los ámbitos que incorpora este evento.
- 6.- La postulación no significa, en ningún caso, la selección de la propuesta, por lo tanto, la comisión organizadora, no se hace responsable de que, los postulantes compren innecesaria y anticipadamente los insumos, materiales y equipamiento.
- 7.- **Es obligatorio llenar correctamente el formulario de postulación**, específicamente el campo de número telefónico y correo electrónico.

LA SELECCIÓN:

- 1.- La comisión organizadora será la encargada de evaluar las ofertas, seleccionar a los expositores y los productos aceptados a exponer en dicha fiesta.
- 2.- La comisión organizadora se reserva el derecho a dar ubicación a los stands, de acuerdo con la disponibilidad, el cumplimiento de las consideraciones establecidas en las presentes bases de postulación y diversidad de la muestra.
- 3.- La comisión organizadora determinará el número de stands considerando el espacio, la variedad y la calidad de la propuesta, además de **la ubicación donde los expositores deberán presentarse.**
- 4.- En caso de haber sido seleccionado(a), se enviará un correo electrónico y/o se llamará telefónicamente indicando tal situación, y que se encuentra en condiciones para poder realizar el pago.
- 5.- En caso de haber sido seleccionado(a) y cancelado el cupo de participación. Pero el expositor no se presenta a la feria, no se devolverá el dinero ya cancelado.



LOS HORARIOS, VALORES Y PAGOS:

1.- Los expositores deberán comenzar con la instalación de equipos y mobiliario el viernes 08 de marzo desde las 08:00 a 11:00 horas.

2.- El horario de funcionamiento del Festival Folclórico de la Vendimia Molina será:

Viernes 08 de 11:00 a 04:00 del día siguiente, horario nocturno.

Sábado 09 de 11:00 a 04:00 del día siguiente, horario nocturno.

Domingo 10 de 11:00 a 23:59 horario nocturno.

RUBROS	VALOR (valor total, por 3 días)
Gastronomía c/venta de Alcohol	\$ 600.000
Gastronomía sin alcohol	\$ 384.000
Artesanía y alimentos envasados	\$ 144.000
Bazar y paquetería	\$ 144.000
FoodTruck	\$ 300.000
Juegos Recreativos	\$ 15.000 x m ²
Cervezas Artesanales	\$ 400.000

Valores incluyen:

1. Permiso Municipal
2. Carpa para el caso de Gastronomía, cerveza artesanal, artesanía y bazar
3. Puntos de electricidad
4. Guardias de seguridad
5. Letrero de identificación
6. Baño gratuito para 3 personas por Stand
7. Tasación Servicio Impuestos Internos (En caso de no contar con boletas de ferias o empadronadas)
8. Música y shows en vivo.
9. Publicidad del evento.
10. Estacionamiento (1 vehículo por stand).



Ya seleccionado(a) y confirmado por la comisión organizadora, el pago del Stand de participación deberá realizarse los días 15 y 16 de febrero hasta las 23:59 horas, siendo el único medio de pago a través de **TRANSFERENCIA BANCARIA**, ocupando los siguientes datos:

TITULAR: CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y TURISMO DE MOLINA
RUT: 65.114.043-9
BANCO SANTANDER
CUENTA CORRIENTE NÚMERO: 0-0008828759-2
CORREO: PAGOSFERIASMOLINA@GMAIL.COM

Y enviar el respectivo comprobante al correo pagosferiasmolina@gmail.com indicando Nombre, Rut del Expositor y Nombre del Emprendimiento.

Es obligación del expositor enviar dicho comprobante de transferencia, pues es el medio a través del cual verificaremos el pago realizado. El no enviar dicho comprobante de transferencia, nos faculta a correr la lista de espera, más aún cuando dicha transferencia se ha realizado desde la cuenta de una tercera persona.

Documentación Requerida:

1. Fotocopia cédula identidad Expositor(a)
2. Completar formulario de postulación (obligatorio llenar los siguientes campos: teléfono y correo electrónico)
3. Declaración firmada de las Bases (Ver Anexos)
4. En el caso de ser Empresa adjuntar comprobante del Servicio de Impuestos Internos.
5. Fotocopia de la Resolución Sanitaria a nombre del exponente en caso de aplicar.
6. En el caso de gastronomía con alcohol y cerveza artesanal adjuntar; certificado de antecedentes y declaración notarial art 4 Ley de Alcoholes.

La persona que solicite el permiso es la que tiene que trabajar. Ya que el permiso es personal, SIENDO INTRANSFERIBLE.

El no pago de la inscripción en las fechas establecidas por estas bases será causal de inmediata eliminación y se hará correr la lista de espera de postulantes para cubrir este cupo.



OBLIGACIONES Y DEBERES DE LOS EXPOSITORES:

- 1.- Respetar la ubicación que los organizadores designen, la que solo podrá ser cambiada con la autorización del personal a cargo de la organización y por razones fundamentadas. Todo residuo sólido debe ser llevado a contenedores grandes dispuestos por la organización en tanto, todo residuo líquido (agua, aceite u otro) deberá disponerse en aquellos lugares indicados por la Organización.
- 2.- Se prohíbe el abandono del stand sin autorización de la Comisión Organizadora, en el caso de autorizar el abandono, no se devolverán los derechos municipales pagados.
- 3.- Para los stands de gastronomía, dar cumplimiento estricto de las indicaciones entregadas por la Seremi de Salud. Está prohibido el uso de bolsas y elementos de plástico de un solo uso y envases de plumavit. (De acuerdo con la normativa vigente).
- 4.- La ubicación de las parrillas será designada por la organización, con el propósito de asegurar la libre circulación y prevenir riesgos asociados al fuego tanto para los expositores como para el público.
- 5.- Los seleccionados deberán realizar la implementación de su stand llevando sus propias sillas, mesa de 2,5mts. de frente y 80 cms. de alto (**aprox.**) para la exposición de sus productos. Además, cada stand deberá tener a lo menos 1 ampolleta de ahorro de energía.
- 6.- Mantener LIMPIO el lugar donde se desarrolla cada stand y sus alrededores.
- 7.- Se prohíbe la instalación, mantención y funcionamiento de amplificación en los stands, ya sea de música ambiental, o de carácter promocional, así como también fumar y beber alcohol por partes del expositor(a) o acompañantes al interior del stand.
- 8.- El expositor debe mantener la integridad, buen carácter, respeto, compañerismo y actitud positiva frente a los visitantes, compradores, turistas, organizadores, autoridades, fiscalizadores y demás expositores.
- 9.- Exponer solo el tipo de producto en su Stand autorizado por los organizadores, el que se establece en el permiso municipal.
- 10.- Será responsabilidad de cada expositor(a) el traslado y cuidado de todas sus pertenencias.



11.- Se prohíbe estrictamente el uso de artefactos de alto consumo eléctrico (calefactores, hornos y parrillas eléctricas, freidoras, hervidores y similares).

12.- Los letreros de pie permitidos, son hasta una dimensión igual o menor a 1,5 metros de alto x 0,5 de ancho. Quedará prohibido mantener mercadería o equipamiento fuera del stand, pues ocupa espacio de tránsito de los asistentes. Asimismo, está estrictamente prohibido colgar productos en las telas de respaldo de la carpa.

13.- Considere tal situación, la comisión organizadora no se responsabilizará por el robo de vehículos, daños que pueda sufrir éste y sustracción de objetos desde el interior del vehículo.

14.- Los baños disponibles para los expositores serán los que se encuentran en sector piscina Municipal.

15.- La organización dispondrá de guardias de seguridad, por lo que estará prohibida la pernoctación de expositores(as) o personal en los Stand, si algún expositor(a) es sorprendido por Carabineros o Guardias será inmediatamente expulsado de la Feria.

Será competencia de la Comisión Organizadora la resolución de imprevistos y situaciones no contempladas en estas bases. Particularmente en aquellas situaciones en las que se quiera distorsionar o abusar del espíritu del Festival folclórico de la Vendimia Molina 2024.



FORMULARIO DE POSTULACIÓN “FESTIVAL FOLCLÓRICO DE LA VENDIMIA MOLINA 2024”

I.- Categoría de la postulación. Las alternativas que a continuación se mencionan, deberá seleccionar solo una, señalando con una x, la alternativa elegida de acuerdo con la descripción entregada en las bases.

CATEGORIA	MARQUE CON UNA X	ESPECIFICACIONES
ARTESANOS	<input type="checkbox"/>	
BAZAR Y PAQUETERIA	<input type="checkbox"/>	
FOODTRUCK	<input type="checkbox"/>	Cantidad de m ² incluida la lanza:
GASTRONOMIA SIN ALCOHOL	<input type="checkbox"/>	
GASTRONOMIA CON ALCOHOL	<input type="checkbox"/>	
JUEGOS RECREATIVOS	<input type="checkbox"/>	Cantidad de m ² juegos a postular:
CERVEZA ARTESANAL	<input type="checkbox"/>	

II.- Antecedentes de su Stand Descripción de los Productos o Servicios a ofrecer (debe detallar con letra clara y legible todos los productos que ofrecerá, No se podrá agregar o quitar alguno de estos al momento de realizar el pago



III.- Antecedentes del postulante: **Bajo este Rut deberán ser realizado todos los trámites del Seremi de Salud, SII y Municipalidad**

NOMBRE COMPLETO DEL POSTULANTE (obligatorio)			
CATEGORÍA QUE POSTULA (obligatorio)			
RUT DEL POSTULANTE (obligatorio)		NACIONALIDAD	
RAZÓN SOCIAL (si aplica)			
RUT EMPRESA (si aplica)			
CELULAR (obligatorio)			
CORREO ELECTRÓNICO (obligatorio)			
DIRECCIÓN PERSONAL (obligatorio)			
REGIÓN		COMUNA	
NOMBRE DE FANTASÍA PARA EL LETRERO IDENTIFICATORIO			
NOMBRE DEL PRODUCTO			
GIRO INICIACIÓN DE ACTIVIDADES (si aplica)			

IV.- Documentación a Adjuntar:

1. Adjuntar 2 a 4 fotografías máximo del servicio o producto que está postulando.
2. Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados en caso de ser persona natural.
3. Copia del Rol Único tributario en caso de ser persona jurídica.
4. Resolución sanitaria a nombre del postulante (En el caso que corresponda)
5. Expositores que pertenecen a la categoría de Cervezas artesanales adjuntar Resolución del SAG.
6. Expositores que pertenecen a la categoría de juegos recreativos adjuntar fotografías de los juegos que postula. **(En esta categoría cada expositor debe poseer generador para el funcionamiento de sus juegos)**



ANEXO 1 DECLARACIÓN SIMPLE

YO _____ RUN _____

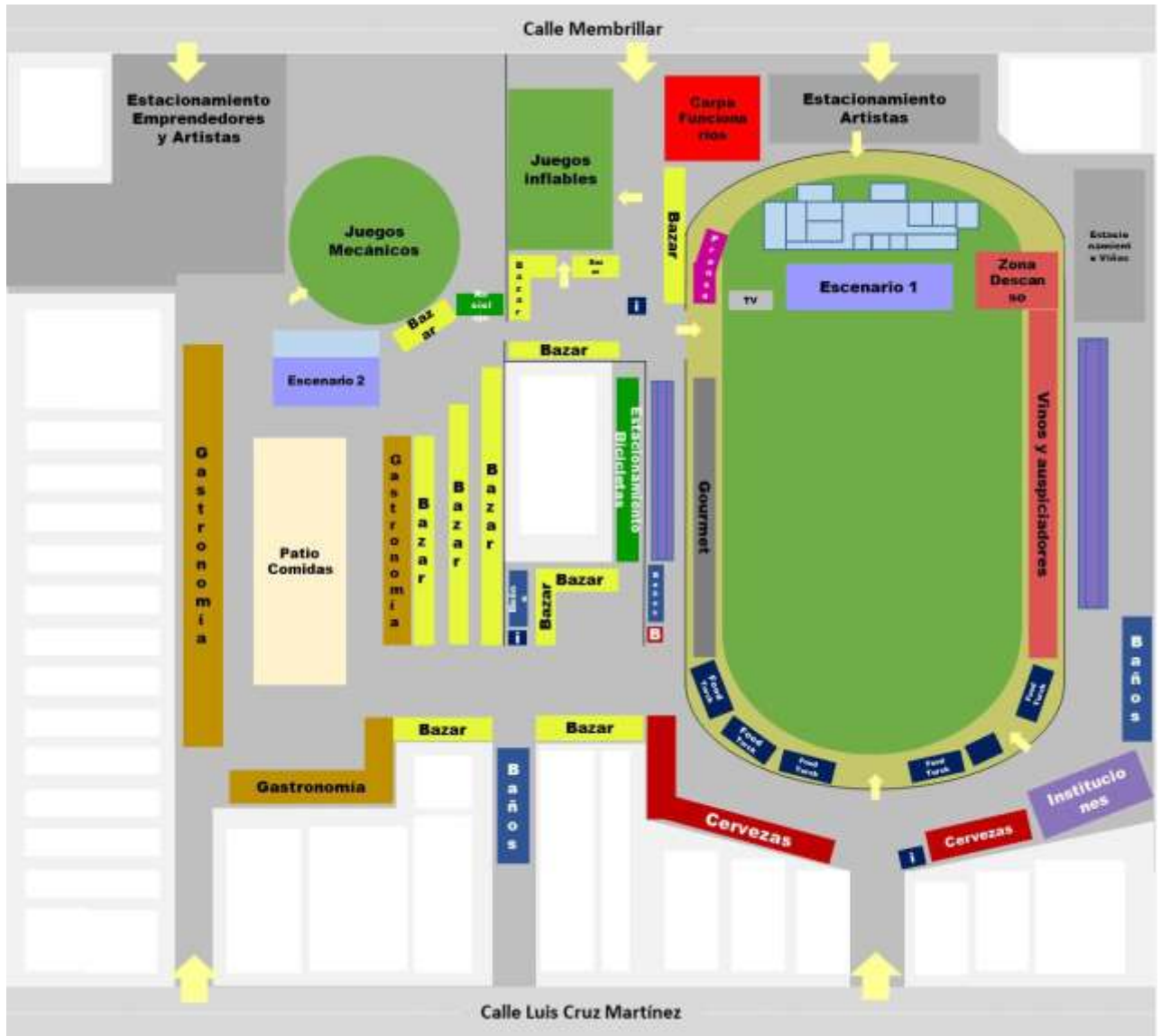
AL FIRMAR ESTE DOCUMENTO DECLARO HABER LEIDO Y CONOCER LAS BASES DE PARTICIPACIÓN EN LA FERIA “FESTIVAL FOLCLOÓRICO DE LA VENDIMIA MOLINA 2024” Y ACEPTO TODO LO QUE SE MENCIONA COMPROMETIENDOME A DAR CUMPLIMIENTO A CADA UNO DE LOS PUNTOS INDICADOS EN EL. ADEMÁS CERTIFICO QUE LOS ANTECEDENTES ENTREGADOS SON VERDADEROS, SOMETIENDOME A LAS SANCIONES QUE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MOLINA INDIQUE EN CASO DE VERIFICARSE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LO ANTES MENCIONADO.

(La Ilustre Municipalidad de Molina, se reserva los derechos a anular la postulación y participación si los datos que se entregan no coinciden con el stand de exhibición).

FIRMA: _____



ANEXO 2



XLVI Festival Folclórico DE LA Vendimia
MOLINA 2024

